

Constancia secretarial:

Señor Juez: Le informo que se recibió el 7 de abril de 2022 a las 10:50 a.m., los documentos mediante los cuales la parte accionada acredita el cumplimiento a lo ordenado en el fallo de este Despacho (consecutivo 068 expediente digital). A Despacho.

Andes, 7 de junio de 2022

Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES

Siete de junio de dos mil veintidós

Radicado	05034 31 12 001 2021 00054 00
Proceso	ACCIÓN POPULAR
Demandante	GERARDO HERRERA
Demandado	ALVARO RAFAEL PARRA (NOTARIO ÚNICO DE ANDES)
Asunto	SE TIENEN EN CUENTA LOS DOCUMENTOS CON LOS QUE SE ACREDITA EL CUMPLIMIENTO AL FALLO DE ESTE DESPACHO - ORDENA ARCHIVO

Vista la constancia secretarial, se tienen en cuenta los documentos aportados por ALVARO RAFAEL PARRA en calidad de NOTARIO ÚNICO DE ANDES, los que al ser revisados dan cuenta del cumplimiento a las ordenes dadas en el fallo de este Despacho (consecutivo 068 expediente digital).

Así las cosas, por cuanto fue acreditado lo ordenado en esta dependencia judicial, se considera procedente el archivo del expediente digital, previa su anotación en el sistema de gestión judicial.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS ENRIQUE RESTREPO ZAPATA
JUEZ

Firma escaneada conforme el artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho.

BEGC

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES

Se notifica el presente auto por
ESTADO No. 085 En el micrositio de la Rama
Judicial

Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria